



Lowell Gudmundson*

AGUARDIENTE, DESEO Y LA NOCHE BUENA DE
LOS MILICIANOS EN SAN JERÓNIMO,
GUATEMALA, 1892

Resumen

Este trabajo analiza un episodio concreto en la historia de la Hacienda San Jerónimo, la finca azucarera más grande e importante de Centroamérica operada por esclavos en la era colonial. Después de la Independencia y de la abolición de la esclavitud, la orden dominica perdió la hacienda que pasó a ser propiedad de aliados ingleses del régimen de Mariano Gálvez. Una reconstrucción del proceso por el cual estos aliados cedieron la propiedad a finales del siglo XIX esclarece temas cruciales para el primer siglo de formación de la nación-Estado de Guatemala, que abarcan desde las diferentes tradiciones liberales hasta el papel de las milicias, desde las identidades étnicas y raciales entre afrocentroamericanos hasta el papel de la memoria histórica en su formación y desde los roles de género hasta la violencia interpersonal y la lucha política.

FIREWATER, DESIRE, AND THE MILITIAMEN'S CHRISTMAS EVE
IN SAN JERÓNIMO, GUATEMALA, 1892

Abstract

This study is constructed around a single episode in the history of the largest and most important slave-based sugar plantation in Central America during colonial times, that of San Jerónimo in Baja Verapaz, Guatemala. After Independence and the abolition

* Lowell Gudmundson (estadounidense) es doctor en Historia por la Universidad de Minnesota y se especializa en Historia Latinoamericana. Actualmente es profesor de Historia y Estudios Latinoamericanos en Mount Holyoke College e investiga sobre la africanía centroamericana, tanto en Nicaragua como en Guatemala. Su dirección de correo electrónico es lgudmund@mtholyoke.edu.

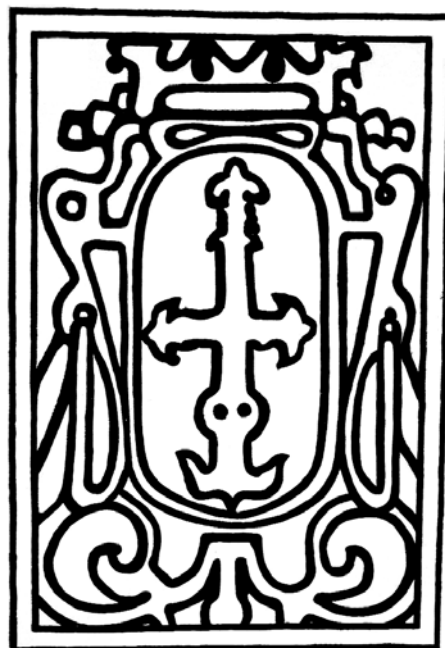
Este ensayo forma parte de un proyecto de investigación más amplio “¿Memoria u olvido? La africanía en las identidades centroamericanas”. Se pueden consultar detalles del mismo en <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/africania.html>. El autor agradece a Rodolfo Hernández, Lucky Ramírez, Christophe Belaubre y David McCreery por su valiosa asesoría y sugerencias documentales, a Mauricio Meléndez, Rina Cáceres, Justin Wolf, Roberto Márquez y a todas las personas que leyeron los borradores de este texto. También agradece a Oralia de León por su ayuda con los documentos del Archivo General de Centro América, al personal del archivo mismo y, en particular, a Ana Carla Ericastilla por referirlo al documento “Mapa y talonarios de San Jerónimo”. Una versión anterior de este ensayo, en inglés, aparece en *Hispanic American Historical Review* 84: 2 (2004), págs. 237–274. Traducción de Sara Martínez Juan.

© Mesoamérica 48 (ENERO–DICIEMBRE DE 2006), PÁGS. 68–105

of slavery, the Dominican Order lost ownership of San Jerónimo to the English associates of the Liberal regime of Mariano Gálvez. Examining the process by which ownership changed hands at the end of the nineteenth century sheds light on an array of issues central to the first decades of nation-state formation, from differing Liberal traditions to the role of local militias, from racial and ethnic identities among Afro-Central Americans to the role of historical memory in their formation, from considerations of gender to interpersonal violence and political struggle.

Los numerosos hijos de San Jerónimo esparcidos por la región —aquellos que todavía viven en la comunidad o en los asentamientos de los alrededores y los que han emigrado a Ciudad de Guatemala— se enorgullecen de la reputación de las festividades de su comunidad. Ésta, famosa por su producción de azúcar y de un licor casero clandestino de gran calidad, también es célebre por la música, las danzas y los fuegos pirotécnicos que acompañan a dichas festividades. Muchos chomeños atribuyen estas tradiciones a la singular herencia de San Jerónimo, hogar de miles de esclavos africanos y afro-americanos y de sus descendientes desde inicios del siglo XVII. La hacienda de azúcar, propiedad de los frailes dominicos que antaño dominaba el paisaje, respaldó gran parte del extraordinario poder de esa orden religiosa en Guatemala y Chiapas durante la colonia.¹

Aunque la mayoría de las celebraciones chomeñas van acompañadas de festejos que se prolongan durante toda la noche, no todas siguen el programa a cabalidad. Probablemente la desviación más espectacular ocurrió en la Noche



Escudo de armas de San Jerónimo
en el Museo del Trapiche

¹ Véase Christophe Belaubre, “Poder y redes sociales en Centroamérica: el caso de la orden de los dominicos (1757–1829)”, en *Mesoamérica* 41 (junio de 2001), págs. 31–76; Milagros Ciudad Suárez, *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala, siglos XVI y XVII* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1996); y Nicole Percheron, “Producción agrícola y comercio de la Verapaz en la época colonial”, en *Mesoamérica* 20 (diciembre de 1990), págs. 231–248.

Buena de 1892.² Ese día, cerca de la medianoche, sonó una alarma en respuesta a lo que parecía ser un incendio provocado en la sección La Joya de los campos de caña. Patrones y empleados abandonaron a la carrera la Misa de Gallo para apagar las llamas y después regresaron al servicio.

Sin embargo, más tarde esa misma noche, un cruel asalto contra dos jóvenes juerguistas alteró el orden social que había prevalecido durante siglos en San Jerónimo. Al amparo de las sombras, J. Enrique Douglas Harris, un inglés de la tercera generación de propietarios de la Hacienda San Jerónimo, y Dudley Gosling, un amigo británico de visita, fueron golpeados y abandonados inconscientes en la calle.³ Ambos jóvenes declararon que habían intentado entablar una conversación inofensiva con las hijas de la Srta. Jesús Santos, una madre soltera de poco más de treinta años. Sin embargo, el joven hacendado y su amigo informaron que, cuando llegaron a la casa de Santos y la llamaron, fueron atacados por un grupo de hombres pertenecientes a la milicia local, presuntamente dirigidos por Ricardo Rodríguez, un forastero recién llegado de Antigua.

Fueron pocos los testigos que negaron que efectivamente hubiera habido una confrontación, en la que el amigo de Douglas Harris recibió una profunda herida en la frente. Sin embargo, los detalles fueron tema de gran discusión, al igual que las intenciones y los motivos de una conducta tan salvaje, documentada en unas 150 páginas de testimonio bajo juramento. Para que el incidente tenga sentido estamos obligados a situar a los protagonistas y sus acciones en el contexto histórico general.⁴ Vidas y acciones son analizadas con más precisión cuando se consideran factores tales como (1) el papel de la esclavitud en un pasado colonial lejano; (2) las luchas del siglo XIX por el estatus municipal de San Jerónimo, primero con las autoridades dominicas y después con los sucesores ingleses; y (3) las relaciones contemporáneas de trabajo, poder y género. Sobre la base de las memorias escritas y de las crónicas orales contemporáneas, esta reconstrucción explora creencias sobre la trayectoria y el significado de la historia comunitaria expresadas por chomeños que crecieron en la primera mitad del siglo XX. En el curso de mis conversaciones con miembros de la comunidad surgieron varios temas claves, confirmados por un manuscrito que dejó el fallecido hijo de San Jerónimo, Víctor Flores Lucas; la obra de su vida es tanto

² Se puede encontrar el caso que se explora aquí en el Archivo General de Centroamérica (a partir de ahora AGCA), Juicios, Índice 113, Baja Verapaz, Causas Criminales, leg. 65, exp. 2 (1892).

³ Aunque el expediente del caso citado anteriormente dice que Harris tenía 23 años, otros documentos de archivo indican que podía haber tenido 26. Gosling tenía 19 años en aquel tiempo, la misma edad de Ricardo Rodríguez, a quien se menciona más adelante.

⁴ Véase el sitio en la Red mencionado en la nota * anterior para más detalles acerca de San Jerónimo. El ingenio azucarero dominico aparece en el poema épico del exiliado jesuita Rafael Landívar, cuyo *Rusticatio mejicana* (c. 1780) evoca su virtuosismo técnico.

una reflexión sobre las creencias que guardan los chomeños vivos como una fuente “autorizada” de las mismas.⁵

¿Qué importancia tienen actualmente los cambios ocurridos en la década de 1890 y principios del siglo xx? Hay tres aspectos particularmente relevantes. Primero, los milicianos que participaron en el incidente estaban al servicio del Estado liberal que triunfó en Guatemala en 1871, y legitimados por el mismo. Si bien en México han progresado considerablemente los estudios sobre el liberalismo popular, en Guatemala, en particular, y Centroamérica en general, los mismos siguen siendo limitados.⁶ Segundo, hay un interés creciente en la literatura por el papel de las poblaciones de descendencia africana en la formación del Estado en el siglo xix y principios del xx, así como en su propia idiosincrasia étnica, de entonces y de ahora. Una vez más, Centroamérica está muy rezagada con respecto a México, su historiografía está atrapada dentro de un marco homogéneo

⁵ Las conversaciones tuvieron lugar en Ciudad de Guatemala, San Jerónimo y Salamá, en agosto y noviembre de 2001 y en marzo de 2002. Myriam Gularte, a quien estoy agradecido por su ayuda desinteresada, me mostró el manuscrito de Víctor Flores Lucas. Carmen Molineros, que ayudó a establecer la Asociación San Jerónimo de la Paz en 1949, recuerda a Flores Lucas como la fuente de la mayoría de los asuntos de la Asociación relacionados con la herencia africana. Estas dos mujeres nacieron y crecieron en San Jerónimo, pero son residentes desde hace años en Ciudad de Guatemala. Si bien es posible que ellas y otros chomeños no coincidan en todo momento con lo que tengo que decir, confío en que reconozcan en el texto el mismo cariño por los habitantes y la historia de su comunidad que ha motivado sus incansables esfuerzos de toda una vida.

⁶ Véase Florencia Mallon, *Peasant and Nation: The Making of Post-Colonial Mexico and Peru* (Berkeley: University of California Press, 1995); y Peter Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800–1857* (Stanford: Stanford University Press, 1996). Entre los estudiosos de la historia de Guatemala y Centroamérica que han explorado la historia de las milicias y la ascendencia ladina se incluyen Arturo Taracena Arriola, *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740–1850* (La Antigua, Guatemala: CIRMA, 1997); Greg Grandin, *La sangre de Guatemala: raza y nación en Quetzaltenango, 1750–1954* (Guatemala: Editorial Universitaria, 2006); Richard N. Adams, *Etnicidad en el ejército de la Guatemala liberal (1870–1915)* (Guatemala: FLACSO, 1995); Jean Piel, *Sajcabajá: muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500–1970* (México: CEMCA, 1988); y Jeffrey Gould, *To Die in This Way: Nicaraguan Indians and the Myth of Mestizaje, 1880–1965* (Durham: Duke University Press, 1998). El trabajo de Grandin sobre el nacionalismo popular indígena en Quetzaltenango —véase el foro “Luchas mayas a través del tiempo y el espacio”, en *Mesoamérica* 47 (enero-diciembre de 2005), págs. 110–113 y 118–133, para un análisis de algunas de sus ideas— representa la primera revelación de un liberalismo alternativo asentado en una base social más popular y contestataria. El trabajo de Gould sobre Nicaragua ofrece abundante documentación sobre el papel de las milicias ladinas populares-liberales en la expropiación de gran parte de las tierras de las comunidades indígenas mientras reprimían en vano su consolidación política étnica, un patrón vehementemente anticipado en el trabajo de Piel y Taracena sobre Guatemala.

indígena/mestizo/ladino creado por actores políticos locales a lo largo del siglo pasado, un modelo de etnicidad importado de México después de su revolución.⁷ Y tercero, los estilos post estructurales y post modernos de narración e interpretación han influido profundamente en la literatura académica de los últimos años y no en menor medida en la historia de Latinoamérica. La interpretación de lo ocurrido en San Jerónimo en 1892 como argumento social es lo que motiva mi análisis. Dicho esto, las acciones de aquellos parranderos de la Noche Buena no se resuelven fácilmente en términos de significado, causalidad y conciencia.



Mapas de Guatemala y del departamento de Baja Verapaz

⁷ Al vincular su análisis sobre la insurgencia de los “pintos” o de raza mezclada (africana-indígena) en las “tierras calientes” y bajas del Pacífico mexicano con el marco liberal popular, Mallon y Guardino también contribuyen con esta perspectiva emergente. Otra fuente clave de comparación en este caso es la reciente investigación de Theodore Vincent, *The Legacy of Vicente Guerrero: Mexico's First Black Indian President* (Gainesville: University Press of Florida, 2001). Véase también Laura A. Lewis, “Of Ships and Saints: History, Memory, and Place in the Making of Moreno Mexican Identity”, en *Cultural Anthropology* 16: 1 (2001), págs. 62–82.

ESCLAVITUD, LIBERTAD Y MEMORIA HISTÓRICA

Historiadores y vecinos locales por igual reconocen desde hace muchos años que la historia de esclavitud en San Jerónimo durante el periodo colonial es poco común. El enciclopédico manuscrito de 800 páginas de Flores Lucas, “Un vistazo a las Verapaces”, con su pasmosa profusión de hechos, descripciones, apuntes autobiográficos y comentarios inolvidables sobre las políticas que vivió directamente como oficial del ejército, refleja un intenso orgullo por su aislado pueblo.

Durante gran parte del periodo colonial, los esclavos negros trabajaron en San Jerónimo junto a trabajadores indígenas reclutados a la fuerza a través de los repartimientos. Las crónicas contemporáneas sugieren que posiblemente a los esclavos les iba mejor que a sus vecinos indígenas formalmente libres. Los frailes dominicos de San Jerónimo y de la cercana Salamá se dedicaron con ahínco a realzar un “lugar” para ambos grupos a través del simbolismo religioso. Por ejemplo, incurrieron en un gasto considerable para instalar en San Jerónimo un retablo de la Virgen de Guadalupe, pintado por el reconocido artista mexicano Cristóbal Villalpando (1649–1714); en Salamá, los padres insistieron en decorar la iglesia con una imagen del negro San Martín de Porres, junto con una imagen de la Virgen de Guadalupe tallada en la localidad.⁸

La producción de azúcar en la Guatemala colonial no se daba únicamente en granjas rústicas en las que se utilizaban molinos de madera accionados por animales, sino también en las haciendas. Las más grandes, tanto de propiedad privada como eclesiástica, tenían producciones y fuerzas de trabajo más o menos similares a las de sus contrapartes del Caribe.⁹ Según se dice, durante los últimos años de la colonia y los primeros de la Independencia, San Jerónimo fue la mayor de estas haciendas y contaba con las técnicas más sofisticadas.

⁸ Véase <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/africana.html> para ilustraciones. La articulación de la historia de la comunidad de esclavos con símbolos religiosos regionales e incluso nacionales es un rasgo notable del trabajo de María Elena Díaz, *The Virgin, the King, and the Royal Slaves of El Cobre: Negotiating Freedom in Colonial Cuba, 1670–1780* (Stanford: Stanford University Press, 2000). Ambas comunidades ofrecen un modelo de estas peculiares poblaciones de esclavos de Hispanoamérica: grandes, de propiedad estatal o corporativa, y sujetas a procesos extraordinarios de lucha, autodefinición y memoria histórica comunitaria.

⁹ Véase Julio Pinto Soria, *El Valle Central de Guatemala, 1524–1821: un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centroamérica*. Cuadernos de Investigación 7–87 (Guatemala: Universidad de San Carlos, Dirección General de Investigación, 1987); y Jorge Luján Muñoz, *Agricultura, mercado y sociedad en el corregimiento del Valle de Guatemala, 1670–1680*. Cuadernos de Investigación 2–88 (Guatemala: Universidad de San Carlos, Dirección General de Investigación, 1988).

Tanto su sistema de irrigación como el hidráulico eran un prodigio sin paralelos, creación de un puñado de sacerdotes dominicos y de algún experto supervisor ocasional. Los esclavos formaban la mayor parte de la milicia colonial y tenían tal poder de negociación que las autoridades dominicas habrían de decir más tarde que los propios esclavos de la hacienda buscaban los puestos de servidumbre en la hacienda. El fraile Miguel José de Aycinena declaró que sólo se vendía a los buscapleitos, como una forma de castigo; incluso así, los esclavos nacidos en San Jerónimo y vendidos a amos distantes tendían a escapar y regresar a la hacienda a pesar de la distancia o las dificultades.¹⁰

Según Flores Lucas, el comandante militar de Salamá asumió la responsabilidad de anunciar la libertad a los residentes de San Jerónimo en 1823, un año antes de la emancipación oficial.¹¹ Sea esto verdad o no, los esclavos de San Jerónimo ya gozaban desde antes un tipo de libertad concedida con renuencia. En 1810, el procurador general y síndico de Ciudad de Guatemala, Francisco Arrivillaga, representó a los esclavos en una confrontación extraordinaria con sus amos dominicos. Como defensor de los esclavos, entre sus múltiples oficios, Arrivillaga obligó a las autoridades dominicas del Convento Viejo de la capital a firmar un acuerdo por el cual los esclavos, a partir de ese momento, serían remunerados con salarios escalonados, con diferentes sueldos para los maestros, los artesanos y los trabajadores, y tendrían autorización para rentar parcelas de cultivo. También se les permitía trabajar fuera de la hacienda los días en los que no hubiera trabajo que hacer allí; incluso se les dejaba que llevaran sus herramientas de herrería y construcción, siempre y cuando ellos procuraran su propio carbón.¹²

¹⁰ Fray Miguel José de Aycinena, "Procedimientos de la provincia de predicadores de Guatemala en la exacción del 7% impuesto por la ANC de las provincias del Centro de América sobre el valor líquido de las haciendas de comunidades eclesiásticas seculares y regulares" (1825), transcrito en <http://www.multimedia.com/elitesamerique/listapoliticas.html>. Aycinena fue uno de los hijos del comerciante más destacado de ese periodo; el marqués de Aycinena. Entró en la orden dominica en 1805 y fue elegido su líder en dos ocasiones, desde 1817–1820 y, una vez más, en vísperas de su expulsión en 1828. Véase Belaubre, "Poder y redes sociales", págs. 69–70.

¹¹ En otro manuscrito mecanografiado que dejó con el personal de AGCA, Flores Lucas afirma que un capitán Arrivillaga reunió a los esclavos y les anunció su liberación en 1823, un año antes de la abolición en Centroamérica.

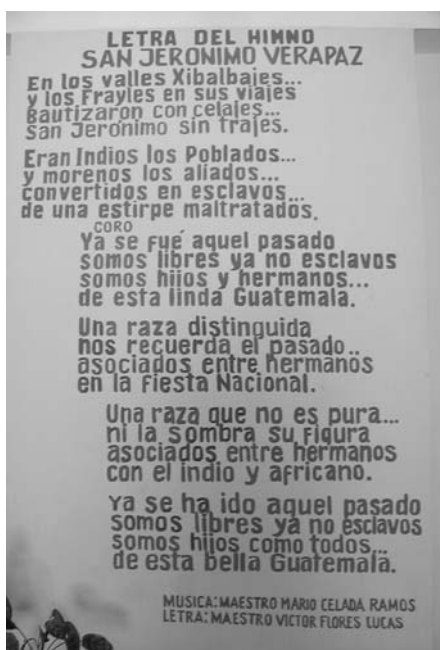
¹² AGCA, A1.20, leg. 769 (1810), "Protocolos de J. M. Estrada", 1808–1810, fols. 79v–82r.

Los chomeños expresan creencias muy profundamente arraigadas sobre su pasado con las cuales reconocen y reelaboran la historia de San Jerónimo en infinitas formas. Un himno, compuesto en 1999 por encargo especial de la asociación de vecinos radicados en Ciudad de Guatemala para la celebración de su 50 aniversario, reafirma la hermandad entre indígenas y negros.¹⁴ Sus inspirados versos, producto de la pluma de Víctor Flores Lucas, también adornan la entrada del museo local, el Museo del Trapiche. Esto es testimonio de



Reunión de la asociación de vecinos en la Ciudad de Guatemala

una memoria histórica que tiene parte de verdad, parte de aspiración y aún otra parte más de confusión profundamente intencional. Nos dicen:



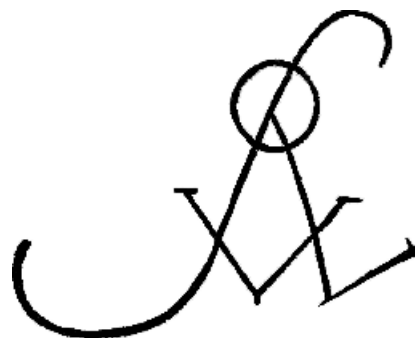
...Eran indios los poblados...
y morenos los aliados...
convertidos en esclavos...
de una estirpe maltratados.
Ya se fue aquel pasado...
somos libres ya no esclavos...
somos hijos y hermanos...
de esta linda Guatemala.
...Una raza que no es pura...
ni la sombra su figura...
asociados entre hermanos...
con el indio y africano.

Letra del himno de San Jerónimo
en la entrada al Museo del Trapiche

¹⁴ Se pueden encontrar la letra y una grabación de la música del himno de conmemoración de su 50 aniversario en 1999 en <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/africana.html>.

Sin embargo, en la afirmación de que fue Bartolomé de Las Casas quien, de hecho, trajo a los primeros esclavos de Jamaica a San Jerónimo —700 familias o 700 individuos, según cual sea la fuente oral— se puede percibir otra reconciliación de los valores sociales dominantes con unas narrativas históricas construidas. El hecho de que en Jamaica no vivía prácticamente ningún esclavo ni español en tiempos de Las Casas no tiene tanta importancia aquí como el deseo de envolver la historia de la esclavitud con el manto del reformismo y el humanitarismo lascasianos. Dicha reconciliación histórica ofrece el atractivo añadido de encubrir el hecho desagradable y perturbador de que, en efecto, todos los propietarios de esclavos de San Jerónimo eran frailes dominicos como el propio Las Casas, y que todos los esclavos fueron propiedad de los dominicos durante casi tres siglos.

Es más, chomeños de todos los colores expresan abiertamente su aversión a la brutalidad de la esclavitud, una condición que todos reconocen se había limitado a los de ascendencia africana. Esta condena está codificada igualmente en ciertas alusiones históricas. El sentimiento de horror y repugnancia ante la práctica de marcar con hierro al rojo vivo, por ejemplo, es notable en las conversaciones con los informantes de más edad. Flores Lucas se esmera en describir y denunciar esta práctica, reproduciendo incluso una imagen de lo que él dice ser la marca oficial aplicada a todos los esclavos importados legalmente, conocida coloquialmente como “La Casimba”.¹⁵ Así como con la manipulación de Las Casas, el sentimiento de indignación moral se acentúa al conocer que la práctica de marcar con hierro perduró incluso mucho después de la abolición en 1824, que a principios del siglo XX todavía vivían algunas víctimas o que también se marcaba con hierro el rostro o la frente. Nuevamente, el tiempo fluye y refluye, pero siempre en torno a marcadores de importancia histórica que tal vez no se ajustan a una cro-



Este fierro se llamaba “Casimba”. Se usó desde el siglo XVI hasta el XVIII para marcar a los esclavos de color.

¹⁵ Flores Lucas, en su manuscrito inédito “Un vistazo a las Verapaces”, pág. 92a, presenta una versión ampliada de la marca de este fierro, junto con una copia adjunta de un documento colonial (posiblemente de finales de este periodo) en el que aparece dicha marca en el margen de una carta que detalla el ingreso de esclavos de Jamaica con autorización oficial. Para más detalles, véase Gudmundson, “Marcas y las cicatrices de la memoria” en <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/africana.html>.

nología estricta, profesional ni académica. Se sigue expresando la memoria histórica en términos de juicio moral y hasta el material más objetable está enmarcado de modo que ratifique un sentimiento de humanidad compartida que conecta el sufrimiento de los antepasados con los miembros de la comunidad actual.

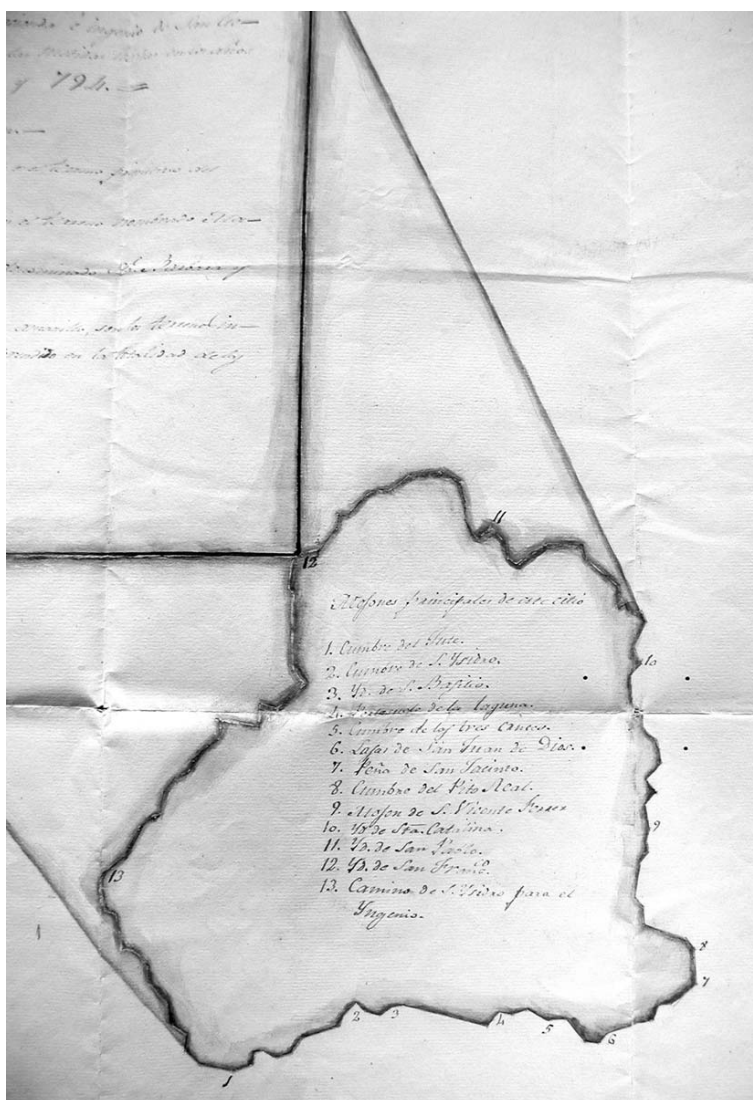
¿HACIENDA O PUEBLO?

San Jerónimo era algo fuera de lo normal. Era una hacienda privada y no un pueblo, a pesar de que, virtualmente en todos los sentidos, el asentamiento operó y se administró como si fuera un pueblo después de ser expropiado a los dominicos por los liberales anticlericales en 1829 y vendido posteriormente a unos inversionistas ingleses en 1835.¹⁶ Los propietarios dominicos de San Jerónimo fueron notorios por su incomparable poder en Guatemala y Chiapas durante todo el periodo colonial. No obstante, a diferencia de otras propiedades dominicas similares en Amatitlán y Palencia, San Jerónimo era remoto y lo bastante grande como para constituir un asentamiento totalmente dirigido por dominicos, y este legado perduraría muchos años después de su expropiación.

La hacienda fue explotada originalmente con mano de obra del repartimiento proveniente de las comunidades vecinas, pero desde mediados del siglo XVII en adelante los dominicos emplearon un número creciente de esclavos negros. En el último cuarto del siglo XVII construyeron un acueducto inmenso para abastecer su molienda de caña accionada por energía hidráulica y, a partir de ahí, la hacienda se convirtió en la mayor productora de azúcar de Centroamérica, con una población total, en vísperas de la Independencia de 1821, de unos 705 indígenas, 237 libertos y 557 esclavos.¹⁷

¹⁶ La expresión más clara de este conflicto, perpetuado bajo una nueva guisa por los propietarios ingleses de San Jerónimo, es patente en documentos de Palencia, justo al este de la capital. El superior dominico padre Diego Salazar enfatizó en 1826: "Palencia debe considerarse una Hacienda y como cavezera de Curato"; en otras palabras, no como municipalidad. Las autoridades municipales locales respondieron con un lenguaje apasionado en 1830, muy poco después de la expulsión de los dominicos en 1829, exigiendo que se expropiaran las tierras comunes de la antigua hacienda dominica; AGCA, B, leg. 2549, exp. 59912 (1826); B108, leg. 1956, exp. 44799 (1830).

¹⁷ Véase AGCA, A1.44, leg. 3021, exp. 29116. No figura virtualmente ninguna unión entre etnias, lo que sugiere una segregación inusualmente efectiva o el uso de categorías étnicas para fines fiscales, un rasgo común en toda Latinoamérica colonial. Véase Lowell Gudmundson, "Los afro-guatemaltecos a fines de la colonia: las haciendas dominicas de San Jerónimo y Amatitlán", en Rina Cáceres Gómez, editora, *Las rutas de la esclavitud en África y América Latina* (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001), págs. 251–268.



Parte de un antiguo mapa de San Jerónimo
donde se detallan las expansiones del siglo XVIII

Fuente: Expediente de expropiación/venta de los dominicos a Meany, 1829–1835

El tamaño y la complejidad del ingenio azucarero San Jerónimo eran asombrosos. Su acueducto de un kilómetro de longitud sólo era la característica más visible del complejo. El arzobispo Pedro Cortés y Larraz quedó maravillado en 1770 al comprobar que, en caso de lluvia, uno o dos esclavos con asistencia

mecánica podían cubrir toda el área de secado de cientos de pilones de azúcar en cuestión de cuatro a seis minutos.¹⁸ Los dominicos cultivaban unas 300 hectáreas de campos de caña irrigados y disponían, en caso de necesidad, de otras 1,800 a 2,800 hectáreas de parcelas irrigadas por las lluvias. Todo el valle, que se extendía casi hasta las tierras comunales de Salamá, fue propiedad de los dominicos y después de ingleses.¹⁹



Rueda hidráulica (importada de Inglaterra en 1852)
en el Museo del Trapiche de San Jerónimo

¹⁸ Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala* (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958), I, págs. 294–295.

¹⁹ Las estimaciones coloniales más comunes del tamaño de la propiedad oscilaban entre 450 y 500 caballerías, pero hacia finales del siglo XIX la cifra de 900 caballerías fue aceptada implícitamente, cuando el observador asignó precios diferentes a las 70 caballerías consideradas irrigables, en contraste con las 830 restantes. Véase AGCA, Tierras, Baja Verapaz, paquete 15-A, 28 piezas/expedientes. Las fuentes para la expropiación dominica previa (1829) incluyen AGCA, B, leg. 1956, exp. 44828; B100.1, leg. 3633, exp. 85284 (1834).

La producción de azúcar en San Jerónimo ha sido estimada por las autoridades coloniales y posteriormente por los historiadores en 15,000 libras mensuales o más. Los documentos confiscados por las autoridades liberales, o los que ellos mismos elaboraron luego de la expropiación en 1829, revelan una producción promedio de unas 75,000–100,000 libras anuales entre 1809 y 1828.²⁰ Parece ser que la producción colapsó dramáticamente después, al menos a corto plazo. Sin embargo, es muy probable que la producción de aguardiente utilizara la mayor parte de la capacidad de producción de la hacienda, puesto que fue sumamente importante en la época colonial y nunca estuvo bien documentada por las autoridades dominicas, coloniales ni nacionales.²¹ De hecho, el fraile dominico Sebastián García y Goyena, que durante muchos años fue administrador de la hacienda, en 1811 solicitó a las autoridades reales autorización para vender en la capital aguardientes de todo tipo de sabores —anís, piña, naranja, canela, higo, hierbabuena, uva, mora— y aguardiente de caña de azúcar, aunque la capital no era el principal mercado del licor chomeño.²² Al norte de San Jerónimo se encontraban Cobán y Alta Verapaz, tierras indígenas. Era ahí, y en el oriente, en Chiquimula, donde dominicos,



Costal de azúcar en el Museo del Trapiche de San Jerónimo

²⁰ Se pueden encontrar estimaciones de la producción colonial de azúcar en David McCreery, *Rural Guatemala, 1760–1940* (Stanford: Stanford University Press, 1994); y Juan Carlos Solórzano Fonseca, “Los años finales de la dominación española, 1750–1821”, en *Historia general de Centroamérica*, Héctor Pérez Brignoli, editor del tomo 3: *De la ilustración al liberalismo* (Madrid: FLACSO y Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993), pág. 38. Ambas fuentes mencionan una cifra de 15,000 libras/7,200 arrobas mensuales (180,000 libras anuales), que evidentemente han sido tomadas de Cortés y Larraz.

²¹ Véase AGCA, A3, leg. 2543, exp. 37384 (1811).

²² Está documentado que el alcalde José Carter vendía arrobas de aguardiente a una clientela que se dedicaba a conducir ganado al oriente, a Chiquimula; véase AGCA, CC-BVP, leg. 47, exp. 9, fols. 20v–21v (1863).

ingleses y chomeños por igual vendían, legal o ilegalmente, sus sabrosos aguardientes. En términos de otros recursos agrícolas, los rebaños de la hacienda disminuyeron estrepitosamente después de la expulsión de los dominicos, pero hasta entonces sus hatos estaban formados de varios miles de cabezas de ganado.

Aunque la cuestión de la autoridad secular salió a relucir de vez en cuando durante el dominio dominico, el poder clerical regular no parece haber disminuido seriamente. Cortés y Larraz, en sus famosas visitas a finales de la década de 1760, se lamentaba de su incapacidad para controlar la contabilidad de sus subordinados nominales entre el clero regular, especialmente cuando se trataba de los dominicos de San Jerónimo. Luego de que los dominicos fueran expulsados a Cuba en 1829 casi sin previo aviso, volvió a surgir el dilema ¿hacienda o pueblo?, aunque bajo una nueva guisa.

¿SANTOS DOMINICOS Y SALVAJES INGLESES?

Como sucede en la mayoría de los casos de memoria histórica, los individuos y las instituciones que han dejado de existir en un lugar determinado se convierten en los principales candidatos para la mitificación. En parte como declaración de orgullo local y en parte como afirmación de su credo, los comentaristas actuales tienden a idealizar el papel de los clérigos.²³ A la iglesia local se la conoce como “la del pueblo” o “la nuestra”, sin discusión de las contribuciones exclusivamente dominicas a su arquitectura o al arte colonial que contiene. No obstante, el conflicto sobre la propiedad de la iglesia y de sus contenidos fue la base de las luchas del siglo XIX para transformar la hacienda en pueblo.

La conformidad contemporánea con respecto a la bondad de los dominicos, extensa aunque superficial, contiene una cierta ironía. Difiriendo de las tendencias liberales que identificaban la herencia española colonial y clerical como inherentemente retrógrada, los chomeños idealizan ese pasado en contraste con el de sus sucesores ingleses, cuya influencia excepcionalmente “civilizadora” fue elogiada y eventualmente contratada por los liberales. Siguiendo este principio, en 1835 los gobernantes liberales Francisco Morazán y Mariano Gálvez vendieron la hacienda expropiada a Carlos Meany, un comerciante inglés, y Marcial Bennett, el propietario más rico en tierras, esclavos y derechos de

²³ Al igual que los residentes de El Cobre, en Cuba —ex esclavos del “Rey” que construyeron en Santiago la iglesia del pueblo y el Castillo del Morro, a pocas millas de distancia—, los chomeños llegaron a considerarse a sí mismos como indígenas, sujetos a demandas limitadas y legalmente reguladas para el trabajo público forzado. De hecho, incluso se autoidentificaron como trabajadores libres más de diez años antes de la abolición, véase Díaz, *The Virgin, the King, and the Royal Slaves* y la nota de pie 12.

explotación maderera en Belice. Meany y Bennett habían amparado al régimen liberal en más de una ocasión, incluso entregando a sus fuerzas unos mil rifles. De hecho, San Jerónimo no pasó a ser de su propiedad a cambio de los 250,000 pesos especificados en el contrato, ni de los 111,000 pesos mencionados en un documento posterior, sino como liquidación de una deuda de Estado de 5,000 pesos por esos mismos mil rifles.²⁴

Pero los residentes de San Jerónimo, lejos de encontrar civilización y progreso en manos de sus nuevos empleadores ingleses, pronto descubrieron que éstos estaban tan absolutamente en contra de la idea de un pueblo independiente como lo habían estado los dominicos. Peor aún, algunos llegaron a creer que habían sido entregados a manos de unos “ingleses salvajes” que parecían resueltos a intimidar a los residentes y a monopolizar todas las fuentes de ingreso mientras que descapitalizaban e hipotecaban sistemáticamente lo que, bajo los dominicos, había sido una empresa sofisticada más dinámica y más extensa.

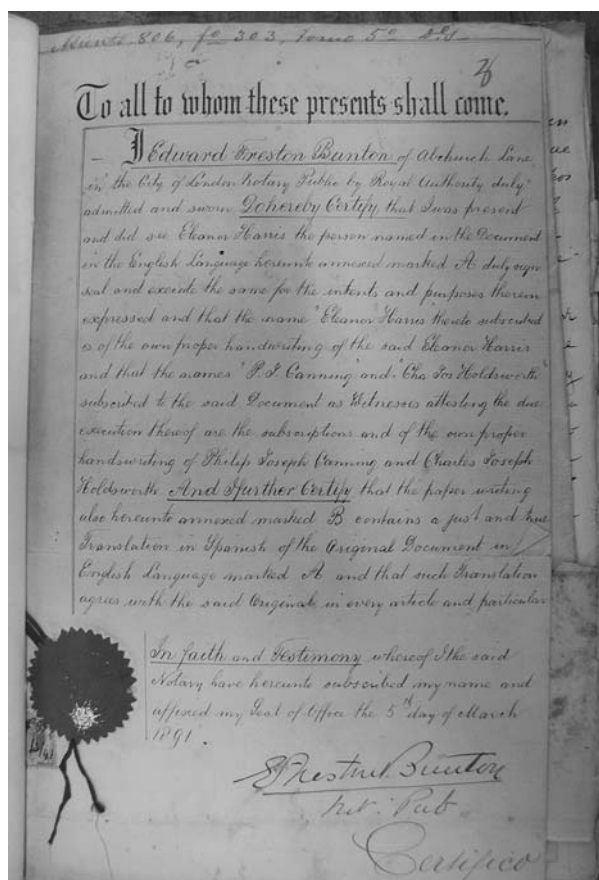
Para mediados del siglo, la propiedad pasó de la primera generación de los Meany y los Bennett a sus herederos. Aunque conservaron los títulos de propiedad, los Meany no tuvieron un papel activo en la administración de San Jerónimo, tarea que recayó en los herederos de Thomas Bennett y sus yernos, John Owen y Henry Benjamin Wyatt. Cuando falleció Thomas Bennett, sus hermanas, María Owen (Bennett) y Elizabeth Wyatt (Bennett), aparentemente asumieron su parte, a pesar de que él tenía en la región al menos tres hijos “naturales” reconocidos.²⁵ Cuando fallecieron John y María Owen, la propiedad pasó a ser del clan Harris, también conocido en ocasiones por los dos apellidos Douglas

²⁴ Para expectativas de la “influencia civilizadora”, véase William J. Griffith, *Empire in the Wilderness: Foreign Colonization and Development in Guatemala, 1834–1844* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1965); y “Attitudes toward Foreign Colonization: The Evolution of Nineteenth-Century Guatemalan Immigration Policy”, en Margaret Harrison y Robert Wauchope, editores, *Applied Enlightenment: Nineteenth-Century Liberalism* (New Orleans: Tulane University, Middle America Research Institute, 1972), págs. 71–110. Muchos de los documentos de la venta anterior están incluidos en el expediente de expropiación de 1893 (Tierras, Baja Verapaz (BVP), paquete 15-A, 27 piezas/expedientes), pero los primeros mapas y descripciones se encuentran en AGCA, B100.1, leg. 3633, exp. 85284 (1834). Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680–1840* (San José, Costa Rica: Banco Centroamericano de Integración Económica, 1991), págs. 332–333, n 30–31, menciona un precio de venta de 5,000 pesos por los “1,000 mosquetes”. Flores Lucas, en “Un vistazo a las Verapaces”, págs. 394–395, describe este acuerdo con considerable minuciosidad y afirma que fueron 2,000 rifles por 25,000 pesos, pero con las mismas consecuencias nefastas.

²⁵ Para detalles de la herencia, véase la documentación que forma el expediente de 1893 (Tierras). Hay una versión reducida en AGCA, B, leg. 28901, exp. 1441 (1895), que también incluye todas las inscripciones de la hacienda en el registro de la propiedad.

Harris. Esta rama de la familia la dirigía Henry Wyatt, el único heredero que residía en San Jerónimo.²⁶

Los puntos álgidos de conflicto entre los ingleses y los residentes locales tal vez sirvan para indicar por qué a los primeros, al igual que les había sucedido a los dominicos, les resultaba tan difícil reconocer un pueblo donde ellos sólo querían ver una hacienda. Los nuevos propietarios quisieron negar a los residentes el derecho de producir caña por cuenta propia en las tierras de la finca —aunque estaban dispuestos a rentárselas para la producción de grano en pequeña escala— y tampoco permitían la destilación de aguardiente casero para la venta, a menos que compraran al ingenio la caña de azúcar que utilizaban.²⁷ Si bien la primera de estas restricciones fue factible, la segunda resultó ser una fuente constante de conflicto. A medida que em-



Primera página del testamento de Mary Vere Douglas Harris notariado en Londres

²⁶ Augusta María, George Wyatt, Mary Henrietta y Mary Vere fueron los otros herederos, dos de ellos, por lo menos, siguieron residiendo en Inglaterra.

²⁷ El gobierno de Gálvez, que vendió la propiedad, sabía muy bien lo difícil que sería gravar con impuestos a los destiladores locales, afirmando que existían más de mil productores entre Salamá y San Jerónimo y que ninguno de ellos pagaba impuestos; véase Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica*, pág. 328. El nuevo propietario, Carlos Meany, solicitó inmediatamente el apoyo del mismo gobierno de Gálvez para impedir la

peoraban las relaciones entre patrones y residentes, estos últimos y sus aliados empezaron a creer cada vez más que las restricciones de los ingleses y su falta de cooperación formaban parte de una estrategia para llevar el ingenio a la quiebra y provocar una confrontación, con la esperanza de que el Estado guatemalteco lo comprara.²⁸

Los ingleses, así como los dominicos anteriormente, se aseguraban de contar con la buena disposición de los alcaldes locales; de hecho, estos cargos municipales casi siempre estaban ocupados por administradores, empleados o socios comerciales de la hacienda. José Carter, quien fue durante muchos años administrador del ingenio, fue elegido primer alcalde en 1843 y por muchos años desempeñó las dos funciones.²⁹ Aunque la relación no siempre fue tan obvia, nadie dudaba que los alcaldes de San Jerónimo responderían primero al gobernador o al presidente que los había nombrado, después al propietario de la hacienda, y sólo en última instancia a algún tipo de derecho local. En 1836 el gobierno central concedió a San Jerónimo el estatus de municipio, pero no operaría plenamente como tal sino hasta décadas después, puesto que contaba con un único propietario (inglés) y con cientos de empleados (estacionales) “sin tierras”, nada parecido al modelo de municipalidad republicana.

También es de tener en cuenta el hecho ignominioso de que los residentes locales creían que los propietarios ingleses estaban utilizando todas las posesio-

venta de azúcar sin refinar o azúcar morena (panela) sin su autorización en el pueblo o en la hacienda; véase AGCA, B, leg. 1153, exp. 26765 (1835). Los residentes locales, en el proceso de expropiación de 1893, se quejaron amargamente de la política que prohibía el cultivo independiente de caña o la producción de aguardiente; véase AGCA, Tierras, BVP, paquete 15-A, pieza 24.

²⁸ Residentes encolerizados alegaron en 1892 que Harris pagó a pirómanos para que prendieran fuego a su propia caña a fin de culpar a la municipalidad por los daños y de presionar al gobierno para la negociación de un acuerdo favorable; véase AGCA, Tierras, BVP, paquete 15-A, pieza 24, fol. 3v. En un caso presentado por Harris en contra de unos presuntos invasores (CC-BVP, leg. 65, exp. 19, 1892), el alcalde Joaquín Santos declaró que Harris había dicho en público que su mayor deseo era crear un conflicto con el gobierno de Guatemala, de este modo, en caso de que los residentes de San Jerónimo lo mataran, a su familia le quedaría el capital de las indemnizaciones. Una declaración mucho menos apasionada, expresada por el inspector del gobierno para el proceso de expropiación, señala que la razón más importante para una negociación sería asegurar los futuros derechos de agua tanto de San Jerónimo como de Salamá (pieza 24, fol. 18).

²⁹ Carter aparece en docenas de documentos, pero su primera elección en 1843 es mencionada en el proceso de expropiación de 1893, cuando los propietarios ingleses negaron haber manipulado las políticas locales para oprimir a los residentes; véase AGCA, Tierras, BVP, paquete 15-A, pieza 26, fol. 16v.

nes de la iglesia para su uso personal, incluidos sus objetos sagrados.³⁰ Esto llevó a que, en la década de 1830, las autoridades tomaran acciones en contra de las mujeres locales que habían sacado objetos de la iglesia sin ningún permiso “para guardarlos en un lugar seguro”.³¹ No obstante, poco antes de los acontecimientos de 1892, el cura párroco se puso del lado de los campesinos y demandó a Enrique Douglas Harris por sustraer (por “robar”, en un lenguaje menos velado) objetos sagrados. El socio de Douglas Harris, Lorenzo Burne, respondió a los interrogatorios de la corte con una mezcla de arrogancia y orgullo: claro que había tomado los objetos para guardarlos en un lugar seguro; al fin y al cabo, tenía todo el derecho de hacerlo, puesto que eran propiedad de la hacienda. El juez le advirtió que dicho comentario podía ser considerado un “desacato a la corte”, demostrando cómo habían cambiado las cosas con relación al medio siglo anterior.³²

Si bien los ingleses no lograron estar a la altura de su imagen de portadores de civilización y progreso, transformaron, empero, las exhibiciones públicas de masculinidad por medio de una nueva cultura militarizada, individual y poderosa. Famosos como comerciantes de rifles, los propietarios y empleados ingleses eran temidos, censurados y admirados a la vez por la superioridad de sus armas de fuego en comparación con sus peleas de machete y puñal, una clara manifestación de hombría. Fue precisamente en este contexto en el que un manifestante local declaró que “estos ingleses son unos salvajes y groseros”. Esta expresión indicaba tanto desprecio como estupor por la inversión de papeles; después de todo, ¿no habían alegado siempre las autoridades liberales que los ingleses ayudarían a civilizar una cultura violenta? Sin embargo, estos ingleses no sólo utilizaban sus rifles para intimidar a los locales disparando al aire sin control, con el fin de amedrentar a supuestos colonos de tierras invadidas mientras prendían fuego a sus cercas y viviendas. También llevaban revólveres al cinto cuando salían a pavonearse por el pueblo.³³ Pero los ingleses pronto deja-

³⁰ Jorge Wyatt Douglas Harris respondió a las críticas con la afirmación de que todo lo que tenían los residentes se lo debían a la buena voluntad y las buenas obras de la hacienda, admitiendo que habían ocupado el viejo convento como su residencia familiar y que, por lo tanto, también consideraban de su propiedad el edificio de la iglesia y sus contenidos; véase AGCA, Tierras, BVP, paquete 15-A, pieza 27 (1893) fol. 12v.

³¹ Véase ACGA, CC-BVP, leg. 4, exp. 17 (1838), donde varias personas son acusadas del robo de imágenes religiosas “de la hacienda” durante la insurgencia de Carrera en 1838.

³² Véase AGCA, CC-BVP, leg. 51, exp. 30 (1882), Burne contra el cura párroco, Ramón Manzano.

³³ Mi percepción de una coreografía muy diferente para las peleas a cuchillo anteriores a la tenencia generalizada de armas de fuego procede de la lectura de docenas de expe-

rían de ser los únicos portadores de esta marca masculina de distinción. Desde Estados Unidos venían en camino rifles Remington y esta vez el gobierno de Guatemala no los compraría en Belice ni quedaría comprometido con los dueños de San Jerónimo por su adquisición.³⁴

CAÑA DE AZÚCAR Y AGUARDIENTE, GÉNERO Y PODER

El negocio de San Jerónimo siempre había sido la caña de azúcar. Pero con esto no está todo dicho, ya que se puede producir azúcar de muchas maneras diferentes y, una vez producida, se utiliza en formas aún más variadas. El poder político que se formó con la riqueza de esta industria y que aspiraba a controlar la región no sólo aprendió a enfocarse en las más rentables de sus múltiples operaciones, sino también en aquellos individuos dedicados a dichas actividades. La tarea se complicaba más aún por ser ésta una población de ex esclavos, reacia a recibir órdenes, sufrir insultos en silencio o retirarse de una pelea. El recurso de la violencia, tanto pública como privada, siempre era latente y manifiesto en espacios poderosamente definidos por el género.

Los regímenes de producción de San Jerónimo demarcaron las esferas públicas y privadas y codificaron ciertas actividades por género, pero su división del trabajo podría tomar por sorpresa a los observadores externos actuales. Bajo la esclavitud, las mujeres trabajaban en los cañaverales en la siembra, el deshierbe e incluso la zafra, así como lo habían hecho en el Caribe. Sin embargo, cuando la esclavitud fue sustituida por el trabajo asalariado, los empleadores ofrecieron empleos en la caña sólo a los hombres. Si bien pocos se sorprenderían de la ruda naturaleza física de las relaciones sociales varoniles producto del pesado trabajo en los cañaverales y el ingenio, la participación pública de las mujeres en la

dientes penales de Salamá-San Jerónimo, e incluso de algunos más de Amatitlán, el emporio de la cochinilla al suroeste de la capital, que vivió una inmigración masiva y altos niveles de violencia durante las décadas de 1830 y 1840. En AGCA, CC-BVP, leg. 6, exp. 6 (1841), dicen al alcalde Carter: “Estos ingleses son unos salvajes y groseros”. En otra querrela legal por heridas presentada por Francisco Soberanis contra Lorenzo Burne en 1891, los testigos observaron específicamente, y con resentimiento, que Burne no sólo se paseaba por el pueblo con un bastón o un palo sino también con un revólver en la cintura; véase AGCA, CC-BVP, leg. 69, exp. 10 (1894). Para disparos al aire con el objeto de intimidar a los invasores, véase AGCA, CC-BVP, leg. 65, exp. 37 (1893).

³⁴ La primera rebelión en 1873 en el oriente de Guatemala contra los liberales victoriosos de occidente no fue identificada por el nombre de sus líderes como solía ser costumbre, sino como “La Rebelión de los Remincheros”, es decir, “los que peleaban con fusiles Remington”. El gobierno nacional liberal también tenía acceso a los Remington de fabricación estadounidense y pronto aplastó a las fuerzas rebeldes del oriente.

destilación y venta del licor fue notable. Puede ser que sus actividades hayan sido definidas rígidamente como domésticas/privadas, pero esta definición desmiente su papel destacado en la venta, e incluso el contrabando, de aguardiente de caña. A partir de la década de 1870, la legislación liberal redujo cada vez más su apoyo a nada que se aproximara a una ciudadanía absoluta o igualdad de derechos para las mujeres; este desarrollo, combinado con la participación de las mujeres en el negocio del aguardiente, tuvo consecuencias previsiblemente conflictivas.³⁵

En términos sencillos, en San Jerónimo todos sabían que el trabajo del campo, la ganadería y los oficios artesanos, como la forja y la carpintería, eran trabajos de hombres. Todas las demás tareas realizadas en la casa, fueran en el interior o en el patio, eran trabajo de mujeres. Las mujeres también dominaban el comercio minorista en los mercados al aire libre, mientras que los propietarios de negocios podían ser de cualquier sexo. Las cabezas de familia de un tercio o más de hogares eran mujeres, aunque dichas mujeres cabezas de familia a veces mantenían relaciones permanentes con hombres locales que no residían en la misma casa con ellas.

HOMBRÍA Y VIOLENCIA ENTRE VARONES

La condición física y la capacidad para la violencia estaban profundamente arraigadas en las rutinas de la vida diaria del ingenio azucarero San Jerónimo y de los ranchos que lo abastecían, independientemente de la raza, la edad o la nacionalidad. La tendencia generalizada a las exhibiciones públicas de violencia —verbal y física— atravesaba ejes de género, clase, raza y estatus bajo modalidades sorprendentes.

Cuando fueron atacados aquella víspera de Noche Buena, Enrique Douglas Harris y Dudley Gosling estaban repitiendo las experiencias pasadas de sus iguales y superiores sociales. La víspera de la Noche Buena de 1846, uno de los prime-

³⁵ El papel de las mujeres como contrabandistas de aguardiente ha sido estudiado por Ana Carla Éricastilla y Liseth Jiménez, “Las clandestinistas de aguardiente en Guatemala a fines del siglo XIX”, en Eugenia Rodríguez Sáenz, editora, *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX* (San José, Costa Rica: UNIFEM y Plumsock Mesoamerican Studies, 2002); y René Reeves, “Liberals, Conservatives, and Indigenous Peoples: The Subaltern Roots of National Politics in Nineteenth-Century Guatemala” (Tesis de doctorado, University of Wisconsin, Madison, 1999), capítulo 4, “Gender, Ethnicity, and Alcohol in the Transition to Liberal Rule”. Lowell Gudmundson y Héctor Lindo-Fuentes analizan diversos ejemplos de los inquebrantables prejuicios liberales contra las mujeres en la esfera pública, desde las titulaciones de tierras públicas y las herencias a las prácticas de paternidad/manutención de los hijos en *Central America, 1821–1871: Liberalism before Liberal Reform* (Tuscaloosa: University of Alabama Press, 1995), págs. 118–120.

ros herederos ingleses de la propiedad, Thomas Bennett, nieto de Marcial Bennett, tuvo sus propios problemas con el alcohol y las compañías. Mientras Bennett bebía en el estanco (tienda de licores) de Rosa Chavarría, la propietaria empujó a su hermana, que estaba durmiendo al lado de los juerguistas. Cuando la hermana, que quizás era la acompañante de Bennett esa noche, cayó al suelo, Bennett malinterpretó la situación y agredió a Rosa con el lenguaje más grosero. Ella le respondió con el mismo talante. El intercambio pasó de las palabras a los golpes: él le dio una bofetada, ella le devolvió el golpe, y se armó la gresca. Bennett fue refrenado por sus compañeros, pero después salió a la calle y regresó con su espada. Chavarría se le adelantó, apuñalando a Bennett en el brazo con un cuchillo. Ambos fueron encarcelados por su propia seguridad, pero el defensor de Chavarría señaló que Bennett no tenía que haberse entrometido en los asuntos de la cantinera en su propia casa.³⁶

Un año antes, este mismo Bennett había atacado brutalmente a Rafael de la Vega, un hombre que, según él, le debía dinero, pero sobre el que no tenía ninguna autoridad como empleador. Cuando de la Vega saludó a Bennett y a sus acompañantes, Bennett respondió: “No necesito saludos de un jodido como tú, aquí tiene lo que merece”. Seguidamente, Bennett lo golpeó con su bastón. A pesar de que sus compañeros lo contuvieron una vez más, Bennett siguió pateando a de la Vega después de que éste cayó al suelo. Para finalizar el enredo se mofó de él retándole a elegir entre “espadas o pistolas” para zanjar el asunto. Una horrorizada familia de inmigrantes alemanes presenció la pelea. Cuando le acusaron por sus acciones, se descubrió que Bennett, que había atacado con semejante descaro a un terrateniente mucho mayor que él, era menor de edad (menor de 25 años) y que estaba sujeto al poder de un albacea nombrado por un tribunal para la administración de sus considerables propiedades.³⁷

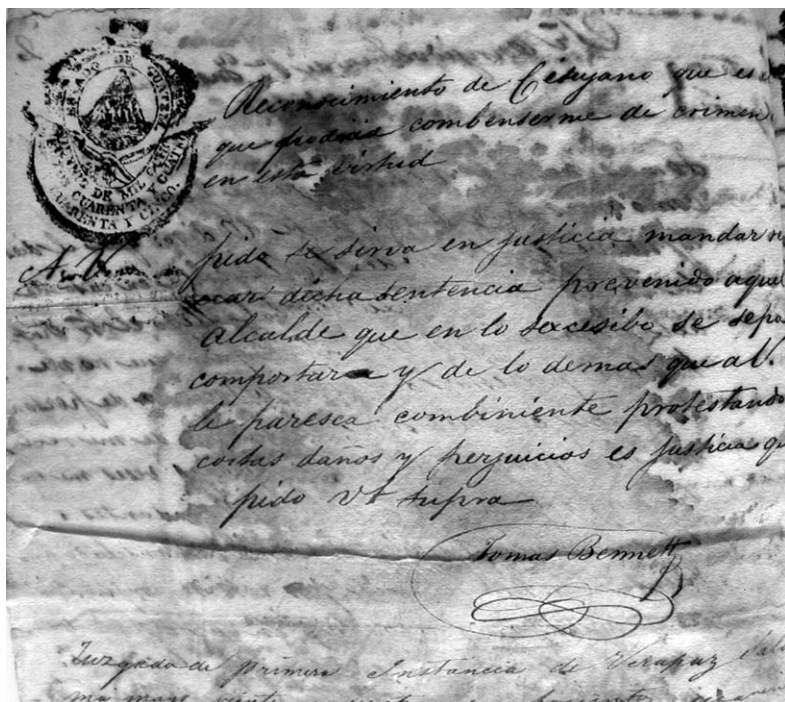
El uso que hizo Bennett de su bastón para abusar de su víctima fue típico y significativo. Él formaba parte de una cultura que vivía a la sombra del látigo y el garrote, a pesar de las premisas republicanas de igualdad individual ante la ley. Las autoridades municipales defendían abiertamente el uso de “cuerazos”, latigazos administrados con un látigo tradicional hecho de verga de toro, para castigar a los infractores masculinos y femeninos.³⁸ La picota de la hacienda

³⁶ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 9, exp. 9 (1847). Chavarría fue condenada inicialmente a dos meses de prisión, pero una vez curadas las heridas de Bennett todo pasó al olvido y Chavarría quedó libre.

³⁷ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 8, exp. 2 (1845).

³⁸ Durante la primera mitad del siglo XIX aparece repetidamente la mención específica del látigo de verga de toro. Según Frederick Opie (comunicación personal), los afroamericanos de Estados Unidos que trabajaron en la construcción del ferrocarril se que-

colonial de los dominicos fue uno de los primeros símbolos que se eliminaron después de la abolición, pero los trabajadores de San Jerónimo seguían viviendo justo al otro lado de la calle, en Barrio Abajo, en las mismas casas que ocupaban como esclavos. Y todavía se practicaba el azotamiento casi con la misma frecuencia que antes, en el lugar de la falta, en el edificio municipal o en la cárcel, aunque ya no necesariamente a plena vista pública. Las autoridades republicanas se parecían demasiado a las de la esclavitud como para pasar desapercibidas entre los locales; los azotes sólo fueron el ejemplo más notorio.



Firma de Thomas Bennett
en los documentos relacionados con los pleitos legales que tuvo

jaban amargamente del uso característico del látigo ante funcionarios consulares que en general hacían oídos sordos. También describieron cómo azotaban severamente con el arma de fuego a los trabajadores que intentaban fugarse, utilizando para ello la barra del cañón del rifle Remington. Estas tácticas brutales no eran letales, pero dejaban huellas profundas en la memoria.

La violencia entre los hombres también caracterizaba las relaciones fuera de los cañaverales. La hacienda trató de controlar la producción de caña de azúcar y de aguardiente de caña, rentando tierras sólo en raras ocasiones al que tuviera intención de sembrar caña por cuenta propia y prohibiendo la producción de aguardiente que no estuviera hecho con caña de azúcar comprada en la finca. Douglas Harris y, en particular, su socio Lorenzo Burne, tenían fama de resolver sus disputas extrajudicialmente: quemando las cercas, las viviendas y las cosechas de quienes consideraban que estaban invadiendo tierras de la hacienda o que habían desobedecido sus prohibiciones. San Jerónimo tuvo problemas, en un momento u otro, con colonos invasores de tierras, pero los conflictos con los residentes de las tierras más altas sin duda empeoraron dramáticamente con la expansión del cultivo de café y la intensificación de los esfuerzos en contra del contrabando de aguardiente, que se centraron en uno de los caminos más importantes de acceso a la capital. De hecho, tanto Douglas Harris como varios de los testigos que declararon a su favor identificaron específicamente a algunos de sus supuestos atacantes como “muchachos de El Júcaro” —un sitio con el que habían tenido disputas violentas desde hacía años por los cultivos y la propiedad de la tierra. Las autoridades de la hacienda creían que los ataques periódicos en forma de incendios provocados en sus plantaciones de caña, tal como el fuego que interrumpió la misa de la Noche Buena de 1892, eran obra de invasores descontentos.³⁹

“FAVORES”, INGRESOS Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La dinámica más central del orden social local probablemente fue la coacción y la violencia dirigida contra las mujeres. La primera de estas interacciones está documentada más de cien veces en los registros criminales, mientras que la otra sólo sale a la luz en casos muy excepcionales. El uso del poder de la hacienda y del Estado para castigar a quienes desobedecieran las normas en torno a la destilación y la venta de aguardiente (particularmente las mujeres) fue, sin lugar a dudas, la principal fuente local de actividad e ingresos judiciales. El archivo está lleno de docenas y docenas de casos como estos; los trasgresores podían

³⁹ Para casos conflictivos relacionados con la ocupación de invasores y su expulsión, véanse AGCA, CC-BVP, leg. 63, exp. 10 (1891); y leg. 65, exp. 19 (1892). Para casos en los que Burne prendió fuego a cercados y ranchos, véanse AGCA, CC-BVP, leg. 62, exp. 25 (1890); leg. 65, exp. 37 (1893); y exp. 38 (1893). Encontré varias menciones sobre alquileres informales de terrenos para granos, pero una sola mención específica de tierra cedida o rentada a un residente de San Jerónimo que incluía el derecho al agua de riego necesaria para las plantaciones de caña; véase AGCA, Juzgado Municipal de Salamá, no. 43 (1838), exp. 25, fol. 27, Gregorio de los Santos, “un regadillo tierra de la Hacienda”.

pasar de dos semanas a dos meses en la cárcel o pagar una multa según una gradación que conmutaba días de prisión por reales y pesos de una forma impresionantemente moderna.

Una práctica coercitiva asociada, que no sólo estaba orientada a controlar la producción ilegal sino también, de hecho, a gravar con más impuestos a los productores legales, era la de requisar toda la operación de las mujeres acusadas de destilar fuera de las horas diurnas aprobadas, entre 6 a.m. y 6 p.m. Algunas de las defensas más extraordinarias fueron las de mujeres que recurrieron a múltiples recursos: Gregoria Hernández, una viuda de 40 años, alegó que ella sólo había hervido la poderosa mezcla para no “echar a perder” unos refrescos que se le habían fermentado la víspera, pero que no tenía intención de venderlos. Después de esta declaración de objetivos, respondió a la pregunta del magistrado que, en efecto, ésta era la tercera vez que la acusaban de algo así.⁴⁰

Probablemente la respuesta más ingeniosa, casi descarada, fue la de Irene Santos, una mujer cuya lacónica crítica de la modernidad fue negar que fuera responsable de destilar antes del amanecer, indicando que sólo tenía preparadas 12 botellas cuando la arrestaron las autoridades, hacia las 6:30 a.m. Puesto que ni ella ni la municipalidad tenían reloj, realmente ninguno de ellos podía decir con certeza que ella hubiera cometido una ofensa, ¿verdad?⁴¹ Lamentablemente, su defensa no le sirvió de mucho, ya que fue objeto del mismo proceso judicial que producía un ingreso consistente a quienes tenían un interés personal en mantener el monopolio de caña de azúcar y aguardiente del ingenio San Jerónimo en el siglo XIX. Una mujer con unas 33 ollas y 760 botellas de licor difícilmente iba a ir a pudrirse en la cárcel, y el oficial que la arrestó, don Alejandro Solares, jefe del Resguardo de la Fábrica, lo sabía muy bien.



Botellas de licor de San Jerónimo en el Museo del Trapiche

⁴⁰ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 51, exp. 14 (1882).

⁴¹ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 62, exp. 15 (1889).

El caso de Irene Santos, quien no sólo por su floreciente industria de destilería atrajo mucha atención de las autoridades, también sugiere otra práctica coercitiva raramente reconocida en los registros. En 1895, su hermana Ramona, una ladina soltera de 25 años con instrucción primaria, fue castigada con 15 días de prisión, conmutables por 30 pesos, por “insultar” a su hermana y al regidor don Lorenzo Catalán:

[El] estaba hueliéndole el C... a Irene i que por eso era que volvía por ella i le imponía el silencio: que además no lo respetaba como tal regidor porque aquí no estaba en Tocoyn ni en Tablón i que era un viejo huehucho que le vendía toles a su hermana por la cual le tenía cariño a su hermana Irene.⁴²

La extorsión de favores sexuales a cambio de “protección” es indudable que se remontaba muy atrás en el pasado. En los mismos acontecimientos de la víspera de Noche Buena de 1892 hubo una evidencia implícita de esta conducta, cuando el joven “señor de la casa patronal” y su invitado buscaron a las hijas de una madre soltera de 30 años de edad para lo que ellos llamaron una “conversación inocente”, horas antes del amanecer y después de haber pasado toda la noche bebiendo.

No obstante, la mayoría de la evidencia documental acerca de esta conducta predatoria sexual se refiere a casos entre mujeres locales y alcaldes, en vez de los dueños del ingenio o sus empleados de confianza. Salvo unas pocas excepciones, la de José Carter, por ejemplo, está claro que la mayoría de los alcaldes eran residentes locales cuya identificación de raza y color estaba mucho más cerca de la de las mujeres involucradas que en el caso de los ingleses o los dominicos. Pero aunque los alcaldes no siempre estaban codificados como “blancos”, siempre eran varones. Y al margen de la magnitud de los poderes privados, productivos e incluso comerciales de las mujeres, las relaciones desiguales de poder basadas en el género seguían llevando a las mujeres de San Jerónimo a situaciones similares cuando colisionaban la esfera pública y la privada.

Las mujeres no siempre sufrían los abusos en silencio; algunas apelaban a las propias autoridades comprometidas en dicha conducta. En un caso grotesco que sucedió en 1838, Brígida San José, de 50 años, presentó cargos en contra del alcalde Nicolás Meza por la brutal paliza que éste le había dado en presencia de sus hijas Pioquinta y Florencia, las cuales no habían podido protegerla de los golpes que le propinaba Meza mientras la llevaba a rastras a la cárcel.⁴³

⁴² Véase AGCA, CC-BVP, leg. 69, exp. 17 (1895).

⁴³ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 4, exp. 11 (1838).

Este conflicto empezó por el azúcar sin refinar que un tal Sr. Ayala estaba a punto de venderle a San José y que podía ser confiscado por no haber pagado impuestos. Resonaron acusaciones relacionadas con el color de la ropa interior y el apoyo subversivo al por entonces insurgente Rafael Carrera. Después de arrestar a Ayala y llevárselo, Meza regresó y, según San José, tuvo lugar el siguiente intercambio:

...[H]e puta, componéte porque ahora te voy a amoler, a lo que constesté sobre qué me había de amoler, vos no sos mi padre; y en lugar de que yo te deva a vos, vos me debes a mi, acordáte que me hicistes dos hijas, y ni en mi preñes ni en el parto de las dos cuaches, ni menos quando murieron me distes quartillo para candelas; y la espiga tuya es porque no he consentido que te reboiques con mis hijas como lo había hecho con Dorotea de la Cruz; que a esto le contestó el alcalde pues bien me lo harés bueno... ordenó amarrarla, llegaron sus hijas Pioquinta y Florencia; y le reconvinieron, por qué llevaran a la que habla; y el alcalde [Meza] reprodujo, Cayáte Samba, que oí acabo con todas; ... por eso ... la agarró a cuerazos con una berga de toro y cinchaso, y que a la que habla después de bien golpeada la llevó a la cárcel y la tuvo tres días sin comunicación en compañía de Benita Barrientos...⁴⁴

El oficial médico que la atendió reportó que San José tenía múltiples lesiones menores: la pierna izquierda dislocada que ya se estaba curando y un golpe en el antebrazo izquierdo que lo dejaría inútil permanentemente. Su hija Pioquinta estaba tan resentida por éste y otros roces con la ley que en 1854 fue acusada de insultar a las autoridades en general, y al alcalde segundo Andrés Izaguirre en particular. Ella había declarado públicamente en el cementerio cómo habían matado a José Molinero con sus castigos por un presunto robo de maíz, alegando que le había visto el cuello amoratado e inflamado como si le hubieran colgado. Añadió que ella sabía que ellos también eran ladrones, pero que ahora “enroyaban su cola y se habían sentado sobre ella”.⁴⁵

A este contexto ya acalorado de por sí llegaron milicianos como Ricardo Rodríguez, con su nueva educación y sus alarmantes conocimientos de la constitución y los códigos criminales, por no mencionar sus uniformes nuevos, sus armas de fuego y sus rifles Remington. Servían junto a hombres y jóvenes locales que no habían heredado ni poder ni prestigio, que estaban muy lejos de ser personas cuya posición en la vida les permitía extorsionar dinero o favores sexuales y que, de hecho, eran parientes de estas mujeres victimizadas. Por vez primera,

⁴⁴ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 4, exp. 11 (1838).

⁴⁵ Véase AGCA, CC-BVP, leg. 13, exp. 19 (1854).

estos milicianos, en cuestión de armas de fuego, estaban ahora en el mismo nivel que los ingleses, las autoridades o cualquiera que tuviese la mala suerte de cruzarse en su camino en el momento o el lugar equivocados.

MOTIVOS Y MEMORIAS: TESTIMONIOS EN LA OSCURIDAD

Para aquellos cuya idea de los procesos legales se inclina por el melodrama judicial, este caso y su copioso archivo serán decepcionantes. Se tomó testimonio (repetidas veces, en muchos casos individuales) en declaraciones bajo juramento que por lo general consistieron en respuestas bastante limitadas a una lista estandarizada de preguntas. Las autoridades locales tomaron los testimonios sin que estuvieran presentes ni los acusados ni las presuntas víctimas, a pesar de que la demanda de parte de Douglas Harris para que se tomaran declaraciones repetidas veces a testigos individuales con exactamente las mismas preguntas equivalía a una forma de presión no muy velada. Las preguntas no sólo pretendían aclarar los hechos sino también explorar los motivos potenciales para los presuntos crímenes. Los rumores, o la norma legal de establecer los “hechos” en base a lo que fuera de dominio público entre las personas del pueblo, “público y notorio”, no sólo estaban permitidos, sino que, en realidad, eran bien recibidos. Sin duda, puesto que no podía presentar testigos visuales que apoyaran su versión de los hechos, Douglas Harris creía contar con un grupo de gente que apoyaría su argumento de que los acusados estaban motivados por una antigua enemistad.⁴⁶

Douglas Harris y su amigo Gosling hicieron las primeras declaraciones. Al principio del proceso, acusaron a toda una serie de agresores potenciales, además de los que fueron inculpados y juzgados posteriormente. Dos líneas de motivación paralelas, aunque diferentes, informan el cambio de propósitos de la acusación. La denuncia más efectiva de Douglas Harris y Gosling sólo incluye como acusados a media docena de milicianos. La acusación menos efectiva y más auto-destructiva, que Douglas Harris retiró rápidamente, extendía la culpa a toda una serie de personas que estaban invadiendo tierras de la hacienda, que no eran milicianos conocidos y que tenían coartadas verosímiles. Esta amplia acusación, sin saberlo, proporcionó al defensor público una de sus mejores líneas de defensa, sugiriendo que las acusaciones no eran más que una táctica para vengarse de los que desafiaban la autoridad de la hacienda.

⁴⁶ Para un análisis sobre el uso de los estándares “público y notorio”, véase Ann Jefferson, “The Rebellion of Mita, Eastern Guatemala, in 1837” (Tesis de doctorado, University of Massachusetts, 2000). A menos que se indique lo contrario, todos los extractos subsecuentes citados en esta sección proceden del caso citado anteriormente en la nota 2.

Los testigos muchas veces mencionan motivos potenciales y su credibilidad. Sin embargo, virtualmente todos aquellos que testificaron procuraron negar que hubieran presenciado personalmente los hechos. Por supuesto, este desconocimiento se achacó al estado general de ebriedad provocado por las festividades y a la muy conveniente incapacidad para distinguir gran cosa en medio de calle, en plena noche, en San Jerónimo.

Finalmente sólo se presentaron cargos en contra de cinco milicianos, y pronto surgieron preguntas relacionadas con el motivo y la identificación. ¿Cómo sabían las víctimas quiénes eran los atacantes? Según Douglas Harris, al menos unos cuantos de ellos iban uniformados y llevaban rifles, aunque ningún otro testigo había visto a estos milicianos de uniforme esa noche, ni a esa hora ni horas antes. Otros individuos fueron identificados por su voz, mientras que a algunos más los identificaron como personas locales que habían estado toda la noche dentro de la iglesia y en sus alrededores durante las festividades. Según Douglas Harris y Gosling, los milicianos tenían una motivación doble. En un sentido general, habían sucumbido al deseo machista de hacer alarde de sus recién adquiridas armas y proezas marciales. Más específicamente, los dos ingleses alegaron que Rodríguez, el líder de los milicianos, tenía amores con una de las hijas de Jesús Santos —objeto declarado de la propia visita de los ingleses a la casa de Santos en busca de “conversación”. Douglas Harris y otros declararon específicamente que habían podido reconocer la voz de Rodríguez cuando les gritó: “¿Qué hacen aquí? El que viene aquí tiene que tener mi permiso. Aquí mando yo”. Casi de inmediato, Felipe Loaiza supuestamente tiró una piedra que golpeó a Douglas Harris en la pierna derrumbándolo. Después de esto, se desencadenó una riña infernal hasta que Gosling fue seriamente herido y ambos jóvenes fueron abandonados inconscientes en la calle.

Todos los acusados tenían coartadas, algunas muy tenues, otras rayaban en lo extraordinario. En vez de analizar sus historias, posiblemente se puede lograr una mejor perspectiva a partir del testimonio de los vecinos y los fiesteros a los que Douglas Harris pidió que les tomaran declaración para reunir evidencia de apoyo para el caso. Douglas Harris insistió incluso en que se procediera a la comparación directa y la confrontación de su testimonio con el de los otros, todo bajo juramento, una práctica legal conocida como careo. En esta forma de interrogatorio cruzado, la extraordinaria desigualdad social entre el acusador y los testigos ejercía una gran presión sobre los que tenían que declarar.

Una conclusión inevitable que surge del testimonio es que todo el mundo oyó muchas cosas, pero nadie, absolutamente nadie, *vio* nada que pudiera ser relevante para la denuncia de una golpiza en la madrugada. Hubo, empero, múltiples descripciones del altercado de esa noche, aunque nadie se puso de acuerdo con respecto al lugar o la hora exactos, acompañadas de comentarios detallados, más tarde esa misma noche o a la mañana siguiente, sobre cómo y

cuándo oyeron los testigos los acontecimientos. Estos comentarios, que el tribunal esperaba que confirmarían la mala reputación “pública y notoria” de los acusados, más bien sirvieron para confirmar las coartadas de los testigos.

La mejor perspectiva de Douglas Harris se presentó cuando rebatió el testimonio del joven Vicente, hijo de Paula San José, que vivía en la casa vecina al supuesto lugar del crimen. Pero Douglas Harris confrontaría primero el testimonio bajo juramento de Paula y Tina San José, ambas cabezas de familia en los dos hogares más cercanos al sitio en el que tuvo lugar el presunto incidente. La enemistad entre Tina San José y Douglas Harris pronto fue evidente cuando ella contradijo el testimonio de Douglas Harris con su propio testimonio, desmintiendo la declaración de Douglas Harris de que él y Gosling estaban sobrios esa noche. Como cantinera del estanco de Francisca Reyes, ella les había servido las bebidas y afirmaba saberlo mejor que ellos. Douglas Harris respondió furioso, exigiendo que demostrara su afirmación. Paula San José también había testificado que Douglas Harris y Gosling estaban ebrios esa noche, pero era el testimonio de uno de sus tres hijos adolescentes el que Douglas Harris confiaba que arrojaría nueva luz sobre los acontecimientos de aquella madrugada. Dos de sus hijos dijeron que estaban durmiendo y no habían visto nada, tal como lo había declarado su madre. Sin embargo, Vicente San José testificó que él había tocado en misa con la orquesta y que había pasado la noche con los otros músicos comiendo tamales en casa de Fermina Reyes. Sometido a un nuevo interrogatorio, repitió que había caminado de la reunión a la iglesia alrededor de las 3:00 a.m. y que no había visto a nadie armado o vestido de uniforme.

Aunque anteriormente había dicho que tampoco había visto a nadie cuando caminó hasta su casa desde la iglesia a eso de las 5:00 a.m., en otro testimonio posterior admitió que Julián Ramos le contó lo que había pasado frente a la casa de Jesús Santos. Al llegar a su casa, no vio nada fuera de lo común, pero cuando se acercó a la casa vecina observó una mancha espesa y húmeda en el piso. Si bien pensó que parecía como que “había señal como de que algún perro había dormido allí”, reconoció que aquel era el lugar exacto en el que Douglas Harris decía que Gosling había escapado antes de caer inconsciente. Sin embargo, vistos los intensos cuestionamientos a su testimonio anterior, Vicente San José lo pensó mejor y, en vez de admitir estas nuevas revelaciones, optó por “sostener firmemente” la declaración existente; frustrando de este modo cualquier corroboración de la versión de Douglas Harris.

Vicente Santos, de 30 años de edad y el mayor de los acusados, fue el único entre todos ellos que estuvo peligrosamente cerca de ofrecer apoyo al estándar “público y notorio” de enemistad que habría demostrado un motivo. Sin embargo, como propietario del estanco del que Douglas Harris afirmaba que habían salido los milicianos, era obvio que él también era el más respetado y poderoso de los acusados y el que menos posibilidades tenía de estar motivado

por la teoría de Douglas Harris de que el ataque era una exhibición machista de bravuconería. Por lo tanto, aunque con esta declaración se arriesgaba a implicarse a sí mismo, también desafió la teoría de Douglas Harris con respecto al motivo, al afirmar que el propio Douglas Harris era el que pretendía vengarse y buscaba un desquite. Invocó el régimen todopoderoso de los hacendados que los ingleses habían heredado de los dominicos. Santos admitió libremente que él desafiaba ese orden tanto con palabras como con acciones que iban desde la destilación clandestina de aguardiente a la venta del mismo y desde la invasión de tierras para sus cultivos a las reyertas públicas —pero él no atacaba cobardemente amparado en la oscuridad. Su explicación para la hostilidad de Douglas Harris fue inequívoca: “[É]ste [Douglas Harris] odia al que declara porque no he querido trabajar en la hacienda”.

Incapaz de descubrir ninguna fisura en la “historia” de la comunidad, Douglas Harris se quedó solo con su propia versión de los hechos y la de Gosling y el ambiguo testimonio de los que horas antes habían sido sus anfitriones de la cena de medianoche. La señora de la casa, Sabina de Ramos, dijo que había visto a Rodríguez y que le oyó gritar las mismas palabras que había descrito Douglas Harris, aunque sucedió varias horas después de que Douglas Harris y Gosling abandonaran su casa. Su esposo, Julián Ramos, uno de los primeros en correr en ayuda de las víctimas, no pudo decir tanto. Peor aún, cuando repitió la historia, negó específicamente haber visto a Felipe Juárez, a Vicente Santos o incluso al supuesto líder, Rodríguez. Apoyó la declaración colectiva de que Douglas Harris y Gosling estaban borrachos esa noche.

No se presentó nadie que corroborara las reclamaciones de Douglas Harris y Gosling. El defensor público, Muñiz, observó que ni un solo testigo, con la posible excepción de Sabina de Ramos, podía corroborar ninguna de las declaraciones de Douglas Harris. En cambio, lo más probable era que las presuntas víctimas estaban tan borrachas que se produjeron sus propias heridas. La única cuestión importante era definir si las heridas recibidas eran resultado de los porrazos que los dos hombres se propinaron mutuamente o de sus traspies de borrachos. No obstante, la justicia se desarrollaba lentamente en la Guatemala del hacendado inglés Enrique Douglas Harris y del miliciano Ricardo Rodríguez.

MILICIAS, CIUDADANOS, ETNICIDADES Y ESTADOS EN LA GUATEMALA LIBERAL

En el archivo judicial se pueden encontrar por lo menos dos resoluciones formales del caso, y otra que está al acecho en un rincón metafórico. Es este tercer final extemporáneo el que, en última instancia, tiene más importancia histórica. Pero que hablen primero los jueces.

Lejos de desalentarse por la aparente falta de evidencia, el 14 de mayo de 1893 los jueces Contreras y de la Peña declararon a dos de los cinco acusados, Rodríguez y Loaiza, culpables de las acusaciones.⁴⁷ Felipe Juárez fue particularmente afortunado de ser declarado inocente. Estuvo a punto de regodearse cuando dijo que él había estado en la iglesia en un bautismo hasta casi las 3:00 a.m. y que no había oído hablar de los hechos sino hasta más tarde, cuando “el día veinticinco no se hablaba de otra cosa en el pueblo de San Jerónimo, además decían que ellos solos (Douglas Harris y Gosling) se habían golpeado”. Rodríguez y Loaiza fueron los únicos dos específicamente acusados de actos que iban más allá de las palabras o la instigación, a pesar de que la presunta acción de Loaiza al tirar una piedra fue equiparada al presumiblemente poderoso y obvio motivo de los celos de enamorado de Rodríguez. Los acusados, incluidos aquellos que no fueron declarados culpables, ya habían cumplido la mayor parte de los seis meses de sentencia en cárceles locales.

El defensor público Muñiz no tardó en apelar las dos condenas. Su argumento básico mantenía que, si la evidencia había sido completamente circunstancial y basada en rumores sobre los cinco, ¿por qué los veredictos separados? Sus palabras fueron bien recibidas en la Sala Tercera de Apelaciones en la capital, cuyo magistrado, José Beteta, revocó los veredictos de culpabilidad el 14 de enero de 1894, usando la misma lógica. Una segunda resolución del caso parecía dejar las cosas claras, en lo que concierne a los acusados, pero ni siquiera entonces estuvo claro dónde los habían llevado detenidos, si es que los habían detenido, ni tampoco si Rodríguez, el forastero y presunto líder del grupo, había sido miliciano oficialmente.

Seis meses después se desarrollaron resoluciones alternativas del caso y, de nuevo, 13 años más tarde. Puede que incluso eso se haya dado cada vez que los chomeños re-imaginan su complicada historia. Finalmente, después de casi medio siglo de maniobras y negociaciones por parte de sus antepasados, en 1893 le tocó al joven Enrique Douglas Harris firmar un acuerdo por el que estipulaba la venta de todos sus intereses en San Jerónimo al gobierno guatemalteco.⁴⁸ En los documentos de expropiación hay frecuentes referencias a la

⁴⁷ Al final del archivo citado en la nota 2 aparecen la sentencia inicial y su anulación después de la apelación.

⁴⁸ Véase AGCA, Tierras BVP, paquete 15-A, 27 piezas (1893). Este expediente de expropiación es la fuente básica utilizada por Justo Adalberto Castillo Galindo en su estudio pionero de la hacienda, “Una aproximación histórica de la hacienda de San Jerónimo de la Colonia a fines de siglo XIX” (Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos, 1989). No obstante, el apoyo exclusivo en una transacción oficial, basada en la propiedad, corre el riesgo de distorsionar la historia local cuando la población residente estaba formalmente definida como no propietaria de bienes. Es más, en un análisis de este tipo el gobierno

larga historia de conflicto con los ingleses, aunque no se mencionan los hechos de la Noche Buena de 1892. Tampoco hay la más mínima indicación acerca de qué habría de pasar con la propiedad, más allá del obvio fortalecimiento del estatus municipal de San Jerónimo en padecimiento desde hacía tanto tiempo. No está muy claro qué tipo de celebración tuvo lugar en San Jerónimo la Noche Buena de 1893, ni si el señor Douglas Harris y sus asociados asistieron a la misma.

11°

Enrique W. Douglas Harris asegura ser dueño de la parte de la finca "San Jerónimo" que correspondía á doña Eleonor Harris, de quien, por otra parte, es apoderado; pero como no puede exhibir en esos momentos la escritura de compra-venta de dicha tercera parte, se obliga á presentarla debidamente registrada á su nombre al Escribano del Gobierno, ante quien ratificará por escritura pública este contrato como tal dueño de dicha tercera parte dentro de un mes contado desde hoy. Mientras tanto, y á efecto de que este convenio se reduzca á documento notariado, comparecerá en ese acto como representante de doña Eleonor Harris.

12°

Tanto del plano de la finca "San Jerónimo" como del que se levantó del pueblo por el Ingeniero don Luis C. Samayoa, se dará una copia á los propietarios de la Hacienda.

Guatemala, 12 de abril de 1893.

J. H. DOUGLAS HARRIS.

MANUEL ESTRADA C.

Fragmento final del contrato de expropiación/venta al gobierno en 1893

nacional ocupa el centro de la escena. No existe prácticamente nada que pueda estar más lejos de la verdad en la Guatemala rural del siglo XIX en general y del oriente en particular. Sin embargo, las ruedas de la justicia molieron fino y puede ser que los expedientes de Causas Criminales constituyan la mejor posibilidad de conseguir un atisbo de la vida cotidiana a nivel local.

Sin embargo, cualquier duda en cuanto al papel central de los líderes milicianos y la resistencia popular en la decisión del Estado que llevó a la expropiación quedó enterrada en 1906–1907, cuando la propiedad fue parcelada y distribuida entre los residentes.⁴⁹ Aunque Ricardo Rodríguez y sus compañeros ya no eran líderes visibles, los milicianos y sus comandantes locales estaban una vez más a cargo, y se les reconoció en la distribución por sus “acciones patrióticas”. Junto con sus vecinos de Salamá, habían proporcionado servicios militares claves en la Guerra de Totoposte contra El Salvador en 1903, así como en el todavía más sangriento conflicto de 1906, cuando hubo una invasión de fuerzas guatemaltecas en el exilio procedentes de El Salvador y asistidas por el gobierno salvadoreño. Al margen de cuán desproporcionadas fueron las recompensas y las concesiones de tierra a los cinco comandantes forasteros capitaneados por los generales José Félix y Bernardo Flores, este último administrador de la hacienda poco después, es indudable que toda la comunidad local y virtualmente cada cabeza de familia (hombres y mujeres por igual) recibieron una porción de las tierras de la antigua hacienda, divididas en lotes que oscilaban de las 0.5 a las 14 manzanas.

Ante semejante final “feliz”, ¿qué hemos de deducir de un juicio en el que todo parece perdido, reina el silencio y gana la opresión? Aquí, los que tanto perdieron en sus luchas legales ganaron la guerra, materialmente por lo menos, y pudieron disfrutarlo en vida. No obstante, es necesario ser prudentes cuando se analizan cuestiones de importancia histórica y se deduce un significado de las luchas, experiencias y vidas de los que estudiamos. Aunque no me pronuncio a favor de una noción anticuada y simple sobre la importancia “objetiva” o “popular”, insisto en poner en primer plano la victoria de los chomeños, que eventualmente quitaron el control de la tierra a quienes habían sido sus propietarios durante mucho tiempo. De lo contrario, no tanto nos queda su derrota ante los ingleses y las fuerzas de la ley y el orden como la impresión de que las acciones y los testimonios de la Noche Buena de 1892 sólo equivalieron a un colorido desafío a la hegemonía “desde dentro”.

Los académicos reconocen el papel de los milicianos en la Guatemala liberal, no sólo en la opresión política y en la expropiación agraria de las comunidades indígenas sino también en la construcción de un Estado definido étnicamente como ladino después de la revolución liberal en 1871. Sin embargo, la literatu-

⁴⁹ Se puede encontrar un mapa que detalla la distribución precisa de las parcelas en el AGCA (véase la ilustración en la página opuesta). También se conservan unos 900 recibos de inscripción, que identifican todas y cada una de las parcelas según tamaño, ubicación y destinatario. El personal del archivo los identifica como “Mapa y Talonarios de San Jerónimo”. Para un listado de nombres y parcelas, véase <http://www.mtholyoke.edu/acad/latam/africania.html>.

ra todavía no ha reconocido, y mucho menos estudiado analíticamente, la clásica forma jacobina y clientelista de democratización política y social practicada por la milicia del Estado. El dictador más notorio y duradero de Guatemala, Manuel Estrada Cabrera (1898–1920), tal vez sirvió de arquetipo e inspiración a Miguel Ángel Asturias y su *El Señor Presidente* como ejemplo de todo lo malo del liberalismo de principios de siglo. Pero Estrada Cabrera no dejó de ser aliado y redentor de los chomeños cuando firmó, primero, la expropiación como ministro de Gobierno y Justicia en 1893 y, más tarde, la distribución de parcelas entre los residentes como presidente en 1906. Nos guste o no este hecho, no nos queda otra alternativa que la de tratar de analizar una historia tan embarullada. Está claro que la Guatemala de Estrada Cabrera no se puede reducir a un grupo homogéneo de ladinos y uno de indígenas igualmente uniforme atrapados en un antagonismo atemporal, y tampoco a una simple dictadura liberal férrea que imponía su voluntad contra las comunidades campesinas. Ninguna de estas perspectivas ayudará a esclarecer uno de los principales dilemas de la historia de Guatemala: ¿qué constituye la ciudadanía y cómo se puede ratificar, ejercer y defender?

Anteriormente, las luchas a favor de un concepto más amplio de ciudadanía en San Jerónimo estaban tácticamente desasociadas de categorías abiertamente raciales. Habían desaparecido las referencias coloniales a indígenas, esclavos, poblaciones libres, códigos de color y “baja cuna”. El lugar de origen prevalecía sobre la raza puesto que, como el pueblo carecía de estatus municipal, los derechos de todos los residentes locales (independientemente del color) eran precarios. Los residentes locales se unieron en torno a ideas sobre lugar de nacimiento y origen nacional a fin de combatir a los ingleses, cuya “blancura” era tan obvia como irrelevante para sus objetivos, dada la prohibición liberal de la discriminación racial abierta entre



Detalle de una fotografía del
Lic. Manuel Estrada Cabrera en 1920
Anónimo, colección Taracena Flores,
Fototeca Guatemala, CIRMA

compañeros ladinos. Por lo tanto, los habitantes de San Jerónimo sólo podían aspirar a superar los debilitantes legados de la esclavitud como ladinos formalmente indistintos. Y al descubrir que los ingleses que tenían cerca podían ser unos “salvajes”, los chomeños podían cobijarse bajo el doble estandarte de la bondad de los dominicos y del progreso liberal nacionalista, al margen de la incompatibilidad que pudieran percibir los demás.

No se consideraban entonces ni se consideran ahora personas primordial o esencialmente descendientes de africanos, aunque virtualmente nadie negaría ese hecho tampoco. Si bien los expedientes históricos son esencialmente mudos en cuanto a la diferencia basada en el color o la raza en la comunidad, cualquier conversación detallada deja muy claro que los chomeños actuales son muy conscientes de una herencia africana en mayor o menor grado o de un tono de piel más o menos oscuro. Es más, consideran que esto ha sido relevante en la historia de los individuos, las familias y el pueblo en general. Sin embargo, las formas anti-inglesas y pro-dominicas de localismo, articuladas primeramente en la lucha por el estatus municipal y, después, a través de la estructura de la milicia estatal de finales del siglo XIX, fueron algo más que una breve alianza de conveniencia. Tampoco representaron la victoria de una ideología daltónica de mestizaje que convertía a todo el mundo no sólo en iguales, sino también en idénticos. La enorme gama de colores y orígenes étnicos entre y dentro de las familias de entonces y ahora fue lo que permitió que el lugar de origen prevaleciera sobre la raza, no la incapacidad para reconocer la diferencia o las desventajas de ser más pobre o de descendencia africana más visible que otros vecinos.

Antes y por encima de la raza, eran personas que reclamaban un estatus municipal pleno, que el liberalismo del siglo XIX había prometido pero que tantas dificultades estaba teniendo para concederlo, en Guatemala y en otros lugares. La suya no era una lucha contra sus vecinos indígenas por los recursos de la tierra, ni contra tributos racistas o exclusiones de la ciudadanía, sino una afirmación de sus derechos dentro de las normas nacionalistas e hispanas defendidas desde antaño por fuerzas políticas urbanas que, inusualmente en las Américas de esa época y para su eterno prestigio, habían incluido explícitamente a las personas de descendencia africana como ciudadanos y electores potenciales desde los primeros días de la Independencia de Centroamérica.⁵⁰ Para crédito de los chomeños —mujeres y hombres, cabezas de familia de todos los colores

⁵⁰ Para esta posición sorprendentemente tolerante, véase Jordana Dym, “A Sovereign State of Every Village: City, State, and Nation in Central America, ca. 1760–1850” (Tesis de doctorado, New York University, 2000). Por mucho que esta política no se arraigara en el altruismo sino en una maniobra calculada para tener una mayor representación en las Cortes de Cádiz españolas en 1812, su importancia después de 1821 fue inmensa.

y orígenes, milicianos y todos los demás—, todos entraron a formar parte de la distribución de las parcelas después de 1906. El lugar de origen no sólo tuvo prioridad ante la raza en la lucha contra la opresión de los ingleses. Más importante aún, prevaleció sobre categorías de distinción local presentes entre los chomeños tanto antes como después de sus victorias de 1893 y 1906.

Los milicianos chomeños tenían más de ciudadanos soldados que de soldados ciudadanos. Es decir, no ejercían previamente una ciudadanía, por medio del sufragio o de los derechos de propiedad, la cual podrían defender por la fuerza de las armas. En su lugar, obtuvieron acceso a esos derechos, particularmente al de posesión de tierras, como consecuencia de, o recompensa por su servicio en la milicia. Por todas partes, poderosas fuerzas dialécticas han vinculado el nacionalismo con proyectos posteriores para la formación de una nación moderna post ilustración. Esgrimir armas en apoyo de una nación-Estado que tenía más de proyecto que de realidad definió una nueva forma de ciudadanía —una que, en aspectos críticos, era más efectiva y consecuente para la gente común de provincias que la de los tiempos de la Federación, una fórmula republicana del votante varón, letrado y terrateniente. Las consecuencias de este vínculo de ciudadanía con servicio militar —para algunos alianza pecaminosa o pecado original— tienen un gran peso en la historia más reciente de dictadura y reacción de la región. Sin embargo, en el siglo XIX este vínculo formó el núcleo mismo de una ciudadanía colectiva masculina que no hacía exclusiones sobre la base de la propiedad o la educación. Esta forma de ciudadanía fue central para el proceso de formación del Estado en Guatemala, ya fuera por medio de la obtención de ingresos a través de la destilación clandestina de aguardiente o de la formación de tropas milicianas.

Irónicamente, Jorge Ubico, el otro prototipo de dictador de Guatemala, destruyó esencialmente la base económica de la industria de destilación de San Jerónimo en la década de 1930 al establecer monopolios estatales sobre la venta al por mayor de licor y las transacciones de caña de azúcar sin refinar. Las políticas de Ubico contribuyeron al incremento de la emigración de los residentes del área, privados de los ingresos generados por la destilación clandestina y la venta de aguardiente. Este hecho, paradójicamente, es recordado y lamentado por los chomeños de hoy con el mismo espíritu con el que elogian el régimen autoritario de Ubico. Las contradicciones y la memoria selectiva abundan, lo que exige un análisis matizado de cuán central e influyente fue la presencia de las milicias locales en la Guatemala liberal, un periodo en el que debemos hacer el intento, por lo menos, de reconciliar soldados con ciudadanos. Dicho encuentro, opaco y a veces impenetrable, nos permite entender mejor las acciones y conductas de unos parranderos borrachos a altas horas de la madrugada, quienes, como hemos observado, no pudieron ponerse de acuerdo con respecto a qué pasó, si es que pasó algo, en la Noche Buena de 1892 en San Jerónimo.